



PUNTA ARENAS, Septiembre 22 de 2009.-

N° 3296 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Servicio de confección sobres y formularios con escudo Municipalidad de Punta Arenas".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80%; Cobertura Comunal 20%;
3. **QUE**, se adjudica a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes presentaron las ofertas más convenientes para los intereses del Municipio, teniendo en consideración los criterios de evaluación establecidos para esta adquisición;
4. **QUE** se encuentran inscritos en el Registro de Chileproveedores, lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, procede declarar Inadmisibles la siguiente oferta :
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, RUT N° 7.554.460-K, oferta no cumple con lo establecido en el N° 7. de las Bases, "Antecedentes Legales para ofertar".
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de "Servicio de confección sobres y formularios con escudo Municipalidad de Punta Arenas"., ID 2348-141-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: GUADALUPE MAGDALENA REYES TELLO	
R.U.T.	: 9.728.073-8	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
5.000	Sobres Americanos, impresos con Escudo Municipalidad de Punta Arenas, según N° 10, Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 115.000.-
5.000	Sobres tamaño Carta, impresos con Escudo Municipalidad de Punta Arenas, según N° 10, Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 105.000.-
5.000	Sobres 1/2 Oficio, impresos con Escudo Municipalidad de Punta Arenas, según N° 10, Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 190.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$410.000.-



- 2 -

PROVEEDOR : IMPRESOS VANIC LTDA.		
R.U.T. : N° 89.202.400-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
300	Talones Infracción al Tránsito (PARTES), papel químico triplicado; impresos con Escudo Municipalidad de Punta Arenas, según N° 10, Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, de la presente adquisición.	\$ 345.000.-
VALOR TOTAL EXENTO DE IMPUESTO		\$345.000.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001 " Formularios e Impresos ", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Maria Elena Gallardo Alvarez
MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Mega/EFV/NHC/fva
MEGA/EFV/NHC/fva.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - OIRS y Transparencia Municipal - Archivo.-